



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE  
COLOMBIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

17 OCT 2018

( 0412 )

"Por la cual se actualiza el Código de Ética y se adopta el Código de Integridad para Parques Nacionales Naturales de Colombia"

**LA DIRECTORA GENERAL ( E ) DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 9 del Decreto - Ley 3572 de 2011, y en cumplimiento de la ley 48 de 1998, Decreto 2482 de 2012, Decreto 0943 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la ley 489 de 1998 regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Que el artículo 3 del literal C del decreto 2482 de 2012, orienta el desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

Que mediante el Decreto 0943 de 2014 se actualizó y adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) del Estado colombiano en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Que el manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano MECI 2014 establece en una de las fases para su implementación como elementos los acuerdos, compromisos o protocolos éticos y Desarrollo del Talento Humano como parte del módulo de control de planeación y gestión.

Que mediante el Decreto 0196 del 2008 Parques Nacionales Naturales de Colombia adoptó su Código de Ética a través de un ejercicio participativo.

18

"Por la cual se actualiza el Código de Ética y se adopta el Código de Integridad para Parques Nacionales Naturales de Colombia"

Que desde la expedición del Código en mención ha transcurrido un tiempo considerable en el cual se ha avanzado en acciones y evidenciado novedades en su implementación, así como se han generado cambios en la normatividad sobre la materia, razón por la cual se hace necesario adoptar la actualización del Código de Ética de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual se constituye en una guía de conducta y en un marco de referencia general que orienta el desempeño y el comportamiento cotidiano del personal de la entidad, con el propósito de generar una cultura institucional basada en principios, valores y compromisos éticos.

Que durante el año 2015 se realizó una encuesta para conocer la percepción y el conocimiento de los funcionarios y contratistas del Código de Ética adoptado por la Institución, cuyos resultados orientan la adopción, actualización y cambios expuestos para su reglamentación e implementación.

Que mediante resolución N° 0364 del 11 de Septiembre de 2015 se adoptó y actualizó el Código de Ética de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que como estrategia institucional de lucha contra la corrupción se ha establecido que Parques Nacionales Naturales de Colombia en sus procesos de planeación, trámites y servicios convoque la amplia participación de la ciudadanía y garantice, su ejecución y vigilancia. En este sentido dentro del Plan de acción anticorrupción y de Atención al ciudadano vigencia 2016, se han definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación activa de la sociedad civil en las redes sociales para que estén informados en tiempo real de las gestiones que adelanta la Entidad, en consonancia con lo establecido en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016.

Que mediante Resolución 097 del 17 de Marzo de 2017 y de acuerdo a las iniciativas propuestas por parte del Gobierno Nacional y en cumplimiento de las mismas con base en los lineamientos trazados por el Grupo de Control Interno de la Entidad se actualizó el Código de Ética, en el cual se incluyeron lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, entre otros asuntos, en armonía con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que de conformidad con Ley 1712 se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con el Decreto Nacional 1499 de 2017 se modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Que por lo anteriormente argumentado, se hace necesario actualizar el Código de ética y adoptar el Código de Integridad para Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

